



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente la modificación de créditos del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2016 en la modalidad de suplemento de crédito en sesión plenaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil quince y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299 de fecha de treinta y uno de diciembre, conteniendo el resumen por capítulos, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mocejón.- El Alcalde, Placido Martin Barriyuso.

N.º I.-474